



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° 5916 /2017.-

ARICA, 25 DE ABRIL DE 2017.-

EXEMTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 100, de fecha 07 de Abril de 2017, de la Dirección de Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACIÓN – ABRIL – JUNIO 2017".
- b) Memorándum N° 353, de fecha 20 de Abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7380, de fecha 24 de Abril de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACIÓN ABRIL – JUNIO 2017", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACIÓN.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Abril – Junio del año 2017
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: <p>Uno de los objetivos de la actual gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural.</p> <p>Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar el turismo cultural, así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad. Esto se traduce en actividades que recrean, educan y cultivan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las múltiples instancias sociales de la comuna, considerando como parámetro fundamental el patrimonio cultural local centrado en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra cultura en sus múltiples expresiones como actividad continua y permanente que beneficie a nuestra gente.</p>
II.- FUNDAMENTOS	: <p>El fundamento de este programa se inscribe en el espíritu de la Ley Orgánica de municipalidades que en los artículos:</p> <p>"Artículo 1°.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es <u>satisfacer las necesidades de la comunidad local</u> y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."</p> <p>"Artículo 4°.- <u>Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar</u>, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) <u>La educación y la cultura;</u>"</p> <p>E Instruye como labor satisfacer las necesidades culturales de la comunidad local, así como su participación en el progreso cultural de la misma, es así como la Municipalidad de Arica, en su rol social y Cultural, focaliza la orientación de las actividades del área cultural en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones, así como también proporcionar instancias para la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas. En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales como el teatro Municipal, Casa de la Cultura, poblado artesanal y Bibliotecas, (central y poblacionales), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma colabora con organizaciones artísticas y culturales en la promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna. Por tanto, a través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de la población, como, asimismo, promover</p>

	entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan a fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia de personal calificado, se realizarán talleres culturales y se fomentará la producción creativa de los vecinos y colectivos artísticos de la comuna.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Brindar una atención de calidad, eficiente y oportuna a los vecinos que concurren a los espacios municipales de interés cultural, proporcionándoles acceso al goce artístico y a la participación en cultura.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna.</li> <li>◆ Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios de interés cultural municipal, siendo estos, Teatro Pedro Ariel Olea, Poblado Artesanal, Biblioteca Municipal Alfredo Wormald Cruz, Biblioteca Municipal Tarapacá Oriente, Biblioteca Municipal Industriales II, Establecimientos DAEM ; o espacios públicos bajo administración municipal; o bien uso público.</li> <li>◆ Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales, o nacionales y poner en valor sus obras.</li> <li>◆ Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas, jóvenes, Adultos mayores.</li> <li>◆ Fortalecer el desarrollo del ejercicio (fomento) lector, creación literaria y fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales.</li> <li>◆ Fomentar el desarrollo de actividades con el inter sector público, entendido como otras reparticiones públicas que en su programas, lineamientos o políticas publicas procure el desarrollo artístico y el acceso a la cultura a la comunidad local o regional; ejemplo MINEDUC, Conciycy, Consejo Regional Cultura y las Artes (CRCA), etc.</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Humanos</li> <li>○ Alcalde de Arica</li> <li>○ Director de Desarrollo Comunitario</li> <li>○ Unidades Municipales en servicio a la comunidad</li> </ul>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales <u>Cuenta:</u> 21.04.004 "Servicios Comunitarios" <u>Subcuenta:</u> 215.21.04.004. "HONO. DEPTO. DE CULTURA"
VII.- ITEM SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 Programas Culturales.

#### IMPUTACIÓN:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	CUENTA	IMPUTACION	RENDA BRUTA	PERIODO	VALOR
SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA	13.864.456-1	Apoyo para gestionar actividades culturales dirigidas a la comunidad en el Teatro Municipal Pedro Ariel Olea	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.200.000	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	3.600.000 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ANGEL FRITIS ARIAS	13.412.111-4	Apoyo en actividades culturales dirigidas a la comunidad en Poblado Artesanal.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	555.556.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.666.668.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. Incremento mes de abril \$44.444.-
MACARENA ANDREA TOLAMARCA	17.012.372-7	Apoyo en la gestión del Sistema Biblio Redes del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo a la Alfabetización Digital y Apoyo Actividades culturales desarrolladas en Sistema de Bibliotecas públicas hacia la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.
MINERVA JUANA VALDIVIARIOS	9.827.086-8	Apoyo en la función de circulación y automatización de los libros del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Y Apoyo Actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.
ROXANA RAMOS GONZALEZ	10.411.945-k	Apoyo en la atención de los usuarios de la comuna que soliciten información de las actividades culturales.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	475.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a	1.425.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de

		Y Apoyo Actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura.				16.30 horas 44 horas semanales	Asistencia
ANA KARINA SEPULVEDA ACEVEDO	16.648.455-3	Apoyo en el programa de educación patrimonial: "didácticas patrimoniales de momificación chinchorro" dirigido a la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	800.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.400.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
GIOVANNIMAURICIO BARILEAYALA	16.769.611-2	Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	480.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
CHRISTIAN RICHARD CORTES CORTES	12.834.645-7	Apoyo a la gestión logística a la dirección de cultura artística para la realización actividades culturales dirigidas a la comunidad, en los recintos de interés cultural.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	1.333.335.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
RICARDO F FERNANDO CAMPOSFUENTES	17.555.285-5	Apoyo técnico en iluminación artística a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	480.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
BRIANBENITO TIAYNA PACHA	15.584.735-2	Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	480.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
CAMILA FRANCISCA CASTILLO PENNA	16.106.747-4	Apoyo en la formulación de proyectos de cultura; Apoyo de actividades culturales destinadas la comunidad. Y Apoyo a la Gestión en el "Programa Feria Cultural Pedro Ariel Olea"	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.200.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	3.600.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA	10.595.385-2	Apoyo en la formulación del programa de cultura y sociedad dirigido a la comunidad. Apoyo a la Gestión en el "Programa Feria Cultural Pedro Ariel Olea"	HONORARIOS DIRECCION DE CULTURA	215.21.04.004.004	777.778.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.333.334.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ORLANDO SEBASTIAN HEREDIA MEDINA	15.694.847-0	Apoyo a la gestión operativa conducente a la realización de actividades de la Dirección de Cultura. Apoyo al desarrollo de un diseño estratégico Poblado Artesanal.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.000.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
ARLENE BETHEL MUÑOZ DROGUETT	13.412.769-4	Apoyo en la coordinación de actividades o programas para el fortalecimiento de las bibliotecas municipales. Apoyo en el desarrollo de un Plan de Bibliotecas Públicas para la comuna.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.500.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio	4.500.000 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de

MATÍAS DIAZ HIGUERA	16.648.455-3	Apoyo en la coordinación hemeroteca y Apoyo en la coordinación del Programa Bibliocinema	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	800.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	2.400.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
JACQUELINE ANDREACORREA LADRON DE GUEVARA	11.464.911-2	Apoyo en la coordinación de actividades de fomento lector en las bibliotecas municipales. Apoyo Actividades culturales del sistema de Bibliotecas municipales.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	555.556.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.666.668.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
HAYLING ELIANA CANALES HINOJOSA	13.211.240-1	Apoyo en la atención de los usuarios de la comuna que soliciten información de las actividades culturales en las dependencias del teatro Municipal Pedro Ariel Olea	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	555.556.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.666.668.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia
VICTOR GUILLERMO CASANOVA ROJAS	18.615.989-6	Apoyo en montaje y desmontaje de las producciones realizadas en el Teatro Municipal de Arica "Pedro Ariel Olea".	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/04/2017 al 31/06/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales	1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia

El monto del Programa es de \$ 36.061.674.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA